

INFORME JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. CON N° DE EXP. 14/24.

1. Antecedentes:

CONTURSA promovió, mediante procedimiento abierto según lo dispuesto en las Instrucciones Reguladoras de los Procedimientos de Contratación, la contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., con número de expediente 14/24.

Que con fecha 5 de noviembre de 2024 se publicó anuncio de licitación, siendo inicialmente el plazo de presentación de ofertas previsto para el 09 de enero de 2025 a las 14:00 horas. Que debido a sucesivas consultas recibidas en la plataforma de contratación del sector público sobre las características técnicas del servicio objeto de licitación, CONTURSA amplió en reiteradas ocasiones la fecha límite para la presentación de proposiciones siendo finalmente el 16 de julio de 2025 a las 14:00 horas. Una vez concluido el plazo presentaron propuestas, y según consta en el último certificado de registro de entrada, se presentaron 4 empresas licitadoras.

2. Justificación de la Dirección de Contursa

Desde la presentación de propuestas, no se ha realizado la apertura de los sobres 1 por los motivos que indican a continuación:

Tras la consecución de varios eventos de gran envergadura y significativos para la operatividad de CONTURSA, se plantea una reflexión y análisis sobre el modelo actual de prestación de servicios necesarios tanto para la actividad ordinaria como para la actividad mercantil de la entidad. Fruto de este análisis y reflexión, se concluye la necesidad de replantear la distinción de los trabajos objeto de la licitación, en aras a encontrar una mayor competitividad en el desarrollo del objeto social de CONTURSA.

Tomando en consideración lo anterior, se ha detectado que el procedimiento seguido para la valoración de los trabajos vinculados a eventos genera una merma en la competitividad de nuestras ofertas a terceros. En concreto, se ha observado que los precios aplicados al personal asignado a eventos incluyen costes indirectos que, sólo deberían aplicarse a los servicios periódicos y no a los eventos ya que ésto repercute negativamente en el precio final ofertado encareciendo así, los servicios. En un primer

Código Seguro de verificación FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	07/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==

momento se había planteado una única modalidad de precio, aunando los costes adicionales de noches en la determinación del precio general siendo objeto de encarecimiento del mismo.

Para ello, se plantea un nuevo modelo donde se distinga entre servicios de estructura o periódicos y servicios de eventos o no periódicos, así como la diferenciación entre horario nocturno y diurno. Esta nueva necesidad implica una modificación, entre otros, en las prescripciones técnicas, así como en la forma de determinación del presupuesto base de licitación y en los criterios de valoración de las proposiciones del Sobre 3 y en concreto, en el criterio 1 propuesta económica, recogido en el Anexo del PCP, que imposibilita la continuidad del procedimiento en los términos inicialmente licitados.

Por todo ello, se considera oportuno desistir del proceso de adjudicación para poder incorporar en los pliegos las modificaciones planteadas con anterioridad, en relación a la necesidad de un nuevo modelo de contrato.

3. Conclusiones

Es por ello, que se propone solicitar el desistimiento del procedimiento abierto del Expediente de contratación 14/24 para la contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., por los motivos expuestos en el presente documento.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar
Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías

Código Seguro de verificación FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	07/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



FMfdYhnhuwSsyrcz056Eaw==